

solicitadas por el al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Si en el plazo indicado no formaliza solicitud de destino se entenderá que renuncia a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963, para cubrir plazas de Profesores titulares de Tecnología de la Madera en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963, para la provisión de plazas de Profesores titulares de Tecnología de la Madera, vacantes en los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

1. D. Jesús Aguirre de la Vega, 7,20.
2. D. Alfonso Alonso Buenaposada, 7,10.
3. D. Francisco Pérez Benítez, 6,02.
4. D. José A. Izquierdo Atienza, 5,79.
5. D. Eduardo Nacher Todó, 5,23.

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Profesores titulares de Tecnología de la Madera a los señores propuestos, los cuales percibirán, de conformidad con la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1963, el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de su cargo.

Segundo. Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955,

se entenderán realizados por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán sus cargos en los Centros que a continuación se indican:

Don Jesús Aguirre de la Vega, en la Escuela de Maestría Industrial de Huelva.

Don Alfonso Alonso Buenaposada, en la de Aviles.

Don José A. Izquierdo Atienza, en la de Baracaldo; y
Don Eduardo Nacher Todó, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Játiva.

Tercero. Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubiesen hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma decimoquinta de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo el Profesor titular don Francisco Pérez Benítez deberá elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria, y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por él al finalizar las pruebas de concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Si en el plazo indicado no formaliza solicitud de destino, se entenderá que renuncia a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de febrero de 1964 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para la provisión de plazas de Consejeros del Consejo de Ingeniería Naval.

Ilmo. Sr.: Convocado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 141/1962, de 24 de diciembre, que creó el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, concurso de méritos para la provisión de plazas de Consejeros del Consejo de Ingeniería Naval.

Vistas las solicitudes presentadas por los Ingenieros Navales Inspectores generales para tomar parte en el referido concurso de méritos, y calibrados los que concurren en los mismos.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de Sección del Consejo de Ingeniería Naval a los Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros Navales siguientes: Don Miguel Pooe Shaw, don Luis Santomé Casamor y don Joaquín Selma Civera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de febrero de 1964 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Artículo 1.º Conforme a propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial número 1469/60, de 5 de mayo («Diario Oficial» 108), excepto el artículo primero, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Podrán opositar todos los Sacerdotes que tengan dos años de sacerdocio y no hayan cumplido los cuarenta de edad el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.»

Artículo 2.º Las condiciones generales por las que han de regirse dichas oposiciones son las especificadas en la citada Orden ministerial, con la rectificación anteriormente expuesta.

Artículo 3.º El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1964 por la que se nombra el Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocado por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1963.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo, apartado 1) del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, es necesario proceder